18.3

PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE

LXIII
LEGISLATURA
H.CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
SECRETARIA GENERAL
CIRCULAR

San Francisco de Campeche, Campeche, a 1° de octubre de 2019.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN.
MÉXICO, D.F.
Presente.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Campeche, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el día de hoy realizo la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente a Segundo año de su Ejercicio Constitucional del período comprendido del 1° de octubre al 20 de diciembre del 2019.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento para los fines conducentes.

A T E N T A M E N T E

ESTADO DE CAMPECHE
PODER LEGISLATIVO

Dip. Carlos Cesar Jasso Rodríguez.
Secretario.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
1 LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00009882
FECHA: 7/10/19
HORA: 1:45 pm
RECIBIÓ:

c.c.p. Expediente.